

DEPARTAMENTO DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

de 21 de junio de 1995, por la que se da conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Ordis.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Ordis (Alt Empordà), en fecha 2 de mayo de 1995, tomó el acuerdo de adoptar su bandera municipal y ha enviado el expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 36, 37 y concordantes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña;

Visto el dictamen favorable de la Sección Histórico-arqueológica del Institut d'Estudis Catalans;

Dado lo que disponen los artículos 30, 31 y concordantes, y la disposición transitoria 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Cataluña, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

RESUELVO:

—1 Dar conformidad a la adopción de la bandera del municipio de Ordis, organizada de la manera siguiente:

Bandera apaisada, de proporciones dos de alto por tres de ancho, roja, con una bordura amarilla de anchura de 1/6 del alto de la tela, cargada en cada ángulo de un roque azul de altura de 1/7 y separado de los extremos por 1/42; el campo rojo cargado de dos espigas estilizadas de centeno de color amarillo paralelas entre sí i colocadas, la primera sobre la diagonal que va desde el ángulo superior del palo hasta el principio del 3r tercio de la parte inferior de la tela, y la segunda sobre la diagonal que va desde el principio del 2º tercio de la parte superior de la tela hasta el ángulo inferior del vuelo.

—2 Inscribir la citada bandera en el Registro de entes locales de Cataluña, sección de símbolos, subsección de banderas.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 21 de junio de 1995

JOAN RAVENTÓS I PUJADÓ
Director general de Administración Local
(95.160.039)

RESOLUCIÓN

de 21 de junio de 1995, per la que se da conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de Serra de Daró.

Dado que el Pleno del Ayuntamiento de Serra de Daró (Baix Empordà), en fecha 26 de abril de 1995, tomó el acuerdo de adoptar su escudo heráldico municipal y ha enviado el expediente a la Dirección General de Administración Local;

Dado que el expediente se ha tramitado de acuerdo con lo que disponen los artículos 35, 37 y concordantes de la Ley 8/1987, de 15 de abril, municipal y de régimen local de Cataluña;

Visto el dictamen favorable de la Sección Histórico-arqueológica del Institut d'Estudis Catalans;

Dado lo que disponen los artículos 25, 26 y concordantes, y las disposiciones transitorias 1 y 3 del Reglamento de los símbolos de los entes locales de Cataluña, aprobado por el Decreto 263/1991, de 25 de noviembre,

RESUELVO:

—1 Dar conformidad a la adopción del escudo heráldico del municipio de Serra de Daró, organizado de la siguiente manera:

Escudo en losange de ángulos rectos: de gules, una sierra de plata con la hoja de oro acompañada en la punta de una faja ondata de azul bordada de plata. Al timbre una corona mural de pueblo.

—2 Inscribir el citado escudo en el Registro de entes locales de Cataluña, sección de símbolos, subsección de escudos.

—3 Proceder a la publicación de esta Resolución en el DOGC.

Barcelona, 21 de junio de 1995

JOAN RAVENTÓS I PUJADÓ
Director general de Administración Local
(95.159.093)

*

DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZA

RESOLUCIÓN

de 12 de junio de 1995, por la que se modifican los calendarios de cese de actividades y reducción y extinción de los conciertos educativos de diversos centros docentes privados.

La Resolución de 2 de noviembre de 1994 (DOGC núm. 1984, de 12.12.1994) autorizaba el cese de actividades de diversos centros docentes privados y la revisión y extinción de sus conciertos educativos.

Esta disposición preveía la modificación de los procesos de cese de actividades y de extinción de conciertos educativos de acuerdo con el titular del centro y cuando las circunstancias de la escolarización lo aconsejaran.

Con el fin de resolver la solicitud presentada por los titulares de los centros y de acuerdo con lo que disponen la Ley orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, el Decreto 55/1994, de 8 de marzo, sobre régimen de autorizaciones de los centros docentes privados, el Decreto 56/1993, de 23 de febrero, sobre conciertos educativos, y el resto de normativa aplicable.

RESUELVO:

—1 Autorizar la modificación de los calendarios de cese progresivo de actividades de los centros docentes privados que se detallan en el anexo 1 de esta Resolución para el nivel educativo que se determina, de acuerdo con los nuevos calendarios que se indican. Transcurridos los períodos fijados para el cese de actividades quedarán automáticamente extinguidas las autorizaciones de funcionamiento legal de los centros referenciados.

—2 Queda modificado el anexo de la Resolución de 2 de noviembre de 1994 (DOGC núm. 1984, de 12.12.1994), en todo lo que hace referencia a los centros incluidos en los anexos de esta Resolución.

—3 Se aprueba la renovación del concierto educativo de los centros afectados por esta Resolución que se especifican en el anexo 2, con las condiciones que se detallan.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer, previa comunicación al consejero de Enseñanza, recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, de conformidad con lo que prevén el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Igualmente, los interesados pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 12 de junio de 1995

JOAN M. PUJALS I VALLVÉ
Consejero de Enseñanza

ANEXO 1

EGB: educación general básica.

EPRI: educación primaria.
priv.: unidades concertadas ordinarias.

FPI: formación profesional de primer grado.

A: unidades concertadas de las ramas administrativa y comercial y delimitación de la formación profesional.

COMARCA: BAIX LLOBREGAT

Código: 08016550.

Denominación: Instituciones Pedagógicas Agrupadas.

Municipio: Cornellà de Llobregat.

Delegación territorial: Baix Llobregat.

Calendario de cese de unidades:

En el nivel de educación primaria/educación general básica, al final del curso académico:

1994-95 cesarán 3 unidades.

1995-96 cesarán 5 unidades.

Y habrán cesado totalmente las actividades en el nivel de educación primaria/educación general básica:

Calendario de reducción de unidades concertadas:

Al final del curso académico:

1994-95 cesarán 3 unidades.

1995-96 cesarán 5 unidades.

Y quedará totalmente extinguido el concierto educativo del centro.

Código: 08016562.

Denominación: Ortega.

Municipio: Cornellà de Llobregat.

Delegación territorial: Baix Llobregat.

Calendario de cese de unidades:

En el nivel de educación primaria/educación general básica, al final del curso académico:

1994-95 cesará 1 unidad.

1995-96 cesarán 2 unidades.

Y habrán cesado totalmente las actividades en el nivel de educación primaria/educación general básica.

Calendario de reducción de unidades concertadas:

Al final del curso académico 1995-96 cesarán 2 unidades.

Y quedará totalmente extinguido el concierto educativo del centro.

COMARCA: BARCELONÈS

Código: 08001091.

Denominación: Avesan.

Municipio: Badalona.

Delegación territorial: Barcelona II (comarcas).

Calendario de cese de unidades:

En el nivel de educación primaria/educación general básica, al final del curso académico 1994-95 cesarán 6 unidades.

Y habrán cesado totalmente las actividades en el nivel de educación primaria/educación general básica.

Calendario de reducción de unidades concertadas:

Al final del curso académico 1994-95 cesarán 6 unidades.

Y quedará totalmente extinguido el concierto educativo del centro.

Código: 08001200.

Denominación: Cervantes.

Municipio: Badalona.

Delegación territorial: Barcelona II (comarcas).

Calendario de cese de unidades:

En el nivel de educación primaria/educación general básica, al final del curso académico:

1994-95 cesará 1 unidad.

1995-96 cesarán 5 unidades.

Y habrán cesado totalmente las actividades en el nivel de educación primaria/educación general básica.

Calendario de reducción de unidades concertadas:

Al final del curso académico 1995-96 cesarán 5 unidades.

Y quedará totalmente extinguido el concierto educativo del centro.

Calendario de cese de unidades:

En el nivel de formación profesional de primer grado, al final del curso académico:

1994-95 cesará 1 unidad.

1995-96 cesará 1 unidad.

Y habrán cesado totalmente las actividades en el nivel de formación profesional de primer grado.

Calendario de reducción de unidades concertadas:

Al final del curso académico:

1994-95 cesará 1 unidad.

1995-96 cesará 1 unidad.

Y quedará totalmente extinguido el concierto educativo del centro

Código: 08001467.

Denominación: Baetulo.

Municipio: Badalona.

Delegación territorial: Barcelona II (comarcas).

Calendario de cese de unidades:

En el nivel de educación primaria/educación general básica, al final del curso académico:

1994-95 cesará 1 unidad.

1995-96 cesarán 6 unidades.

Y habrán cesado totalmente las actividades en el nivel de educación primaria/educación general básica.

Calendario de reducción de unidades concertadas:

Al final del curso académico 1995-96 cesarán 6 unidades.

Y quedará totalmente extinguido el concierto educativo del centro.

Código: 08004331.

Denominación: Peñalver.

Municipio: Barcelona.

Delegación territorial: Barcelona I (ciudad).

Calendario de cese de unidades:

En el nivel de educación primaria/educación general básica, al final del curso académico 1995-96 cesarán 2 unidades.

Y habrán cesado totalmente las actividades en el nivel de educación primaria/educación general básica.

Calendario de reducción de unidades concertadas:

Al final del curso académico 1995-96 cesarán 2 unidades.

Y quedará totalmente extinguido el concierto educativo del centro.

Código: 08008760.

Denominación: Sant Pancraç.

Municipio: Barcelona.

Delegación territorial: Barcelona I (ciudad).

Calendario de cese de unidades:

En el nivel de educación primaria/educación general básica, al final del curso académico:

1994-95 cesará 1 unidad.

1995-96 cesarán 8 unidades.

Y habrán cesado totalmente las actividades en el nivel de educación primaria/educación general básica.

Calendario de reducción de unidades concertadas:

Al final del curso académico:

1994-95 cesará 1 unidad.

1995-96 cesarán 8 unidades.

Y quedará totalmente extinguido el concierto educativo del centro.

Código: 08010493.

Denominación: Montserrat-Horta.

Municipio: Barcelona.

Delegación territorial: Barcelona I (ciudad).

Calendario de cese de unidades:

En el nivel de educación primaria/educación general básica, al final del curso académico:

1994-95 cesarán 4 unidades.

1995-96 cesarán 4 unidades.

Y habrán cesado totalmente las actividades en el nivel de educación primaria/educación general básica.

Calendario de reducción de unidades concertadas:

Al final del curso académico:

1994-95 cesarán 4 unidades.

1995-96 cesarán 4 unidades.

Y quedará totalmente extinguido el concierto educativo del centro.

Código: 08011692.

Denominación: Maria Mitjancera.

Municipio: Barcelona.

Delegación territorial: Barcelona I (ciudad).

Calendario de cese de unidades:

En el nivel de educación primaria/educación general básica, al final del curso académico:

1994-95 cesarán 5 unidades.

1995-96 cesarán 3 unidades.

Y habrán cesado totalmente las actividades en el nivel de educación primaria/educación general básica.

Calendario de reducción de unidades concertadas:

Al final del curso académico:

1994-95 cesarán 5 unidades.

1995-96 cesarán 3 unidades.

Y quedará totalmente extinguido el concierto educativo del centro.

Código: 08027894.

Denominación: Nobel.

Municipio: Santa Coloma de Gramenet.

Delegación territorial: Barcelona II (comarcas).

Calendario de cese de unidades:

En el nivel de educación primaria/educación general básica, al final del curso académico:

1994-95 cesarán 2 unidades.

1995-96 cesarán 4 unidades.

Y habrán cesado totalmente las actividades en el nivel de educación primaria/educación general básica.

Calendario de reducción de unidades concertadas:

Al final del curso académico:

1994-95 cesarán 2 unidades.

1995-96 cesarán 4 unidades.

Y quedará totalmente extinguido el concierto educativo del centro.

COMARCA: VALLÈS OCCIDENTAL

Código: 08029866.

Denominación: Vallparadís.

Municipio: Terrassa.

Delegación territorial: Vallès Occidental.

Calendario de cese de unidades:

En el nivel de educación primaria/educación general básica, al final del curso académico:

1994-95 cesará 1 unidad.

1995-96 cesarán 2 unidades.

Y habrán cesado totalmente las actividades en el nivel de educación primaria/educación general básica.

Calendario de reducción de unidades concertadas:

Al final del curso académico 1995-96 cesarán 2 unidades.

Y quedará totalmente extinguido el concierto educativo del centro.

ANEXO 2

COMARCA: BAIX LLOBREGAT

Código: 08016562.

Denominación: Ortega.

Municipio: Cornellà de Llobregat.

Delegación territorial: Baix Llobregat.
Nivel educativo y unidades concertadas: EGB.
Curso 1995-96: 2 priv.

COMARCA: BARCELONÈS

Código: 08001200.

Denominación: Cervantes.

Municipio: Badalona.

Delegación territorial: Barcelona II (comarcas).
Nivel educativo y unidades concertadas: EPRI/
EGB.

Curso: 1995-96: 5 priv.

Nivel educativo y unidades concertadas: FP1.

Curso 1995-96: 1 A.

Código: 08001467.

Denominación: Baetulo.

Municipio: Badalona.

Delegación territorial: Barcelona II (comarcas).
Nivel educativo y unidades concertadas: EPRI/
EGB.

Curso 1995-96: 6 priv.

Código: 08004331.

Denominación: Peñalver.

Municipio: Barcelona.

Delegación territorial: Barcelona I (ciudad).
Nivel educativo y unidades concertadas: EGB.
Curso 1995-96: 2 priv.

COMARCA: VALLÈS OCCIDENTAL

Código: 08029866.

Denominación: Vallparadís.

Municipio: Terrassa.

Delegación territorial: Vallès Occidental.

Nivel educativo y unidades concertadas: EGB.

Curso 1995-96: 2 priv.

(95.174.032)

RESOLUCIÓN

de 29 de junio de 1995, de modificación de la Resolución de 8 de mayo de 1995, por la que se autorizaba la apertura y el funcionamiento de diversas guarderías infantiles de titularidad privada.

Dado que se ha comprobado que en la Resolución de 8 de mayo de 1995, por la que se autorizaba la apertura y el funcionamiento de diversas guarderías infantiles de titularidad privada (DOGC núm. 2050, de 15.5.1995), se omitió por error una guardería infantil:

Dado que se ha comprobado que la mencionada guardería infantil cumple los requisitos previstos en el Decreto 65/1982, de 9 de marzo, que regula la atención asistencial y educativa a los niños hasta seis años no inscritos en centros de enseñanza; la Orden de 1 de junio de 1983 (DOGC núm. 336, de 10.6.1983), por la que se establecen las condiciones materiales que deberán regir en los centros de atención asistencial y educativa a los niños hasta seis años, no inscritos como centros de enseñanza, así como también los módulos de personal y las titulaciones exigibles; la Orden de 1 de agosto de 1984 (DOGC núm. 463, de 24.8.1984), por la que se modifica y se concreta la Orden de 1 de junio de 1983, que regula los módulos de personal y las titulaciones exigibles que deberán regir en las guarderías infantiles y se establece la idoneidad del personal educador y auxiliar de educador, y la Orden de 11 de mayo de 1983 (DOGC núm. 336, de 10.6.1983), que regula las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad de cumplimiento obligado por los centros de atención asistencial para niños de menos de seis años; de acuerdo con los informes favorables emitidos por los organismos correspondientes,

RESUELVO:

Modificar la Resolución de 8 de mayo de 1995, por la que se autorizaba la apertura y el funcionamiento de diversas guarderías infantiles de titularidad privada, en el sentido de añadir la autorización de apertura y funcionamiento de la guardería infantil que consta en el anexo de esta Resolución, en los términos que se especifican.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer, previa comunicación al consejero de Enseñanza, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de conformidad con lo que prevén el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio de que se pueda presentar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Barcelona, 29 de junio de 1995

JOAN M. PUJALS I VALLVÉ
Consejero de Enseñanza

ANEXO

COMARCA DE EL BARCELONÈS

Delegación territorial: Barcelona I (ciudad).

Municipio: Barcelona.

Localidad: Barcelona.

Código: 08055506.

Denominación: Petit Príncep.

Dirección: c. Saragossa, 58.

Titular: Jurnet Costa, Núria.

NIF: 37716575W.

Capacidad máxima: 36 alumnos.

(95.177.026)

RESOLUCIÓN

de 29 de junio de 1995, por la que se atribuye denominación específica a diversos centros docentes públicos.

De acuerdo con la solicitud presentada por los órganos de gobierno correspondientes a diversos centros docentes públicos para la atribución de denominación específica a los centros, se instruyeron los expedientes correspondientes.

Habiéndose comprobado en los expedientes mencionados que los centros cumplen los requisitos que exige el Decreto 38/1990, de 2 de febrero, de regulación del procedimiento de asignación o cambio de denominación específica de los centros docentes públicos dependientes del Departamento de Enseñanza,

RESUELVO:

Artículo único

Se atribuyen a los centros públicos que figuran en el anexo de la presente Resolución las denominaciones específicas que se detallan.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con la comunicación previa al consejero de Enseñanza, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el *Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya*, de conformidad con lo que prevén el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 58 de la Ley de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Igualmente, los interesados pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 29 de junio de 1995

JOAN M. PUJALS I VALLVÉ
Consejero de Enseñanza

ANEXO

DELEGACIÓN TERRITORIAL
DE EL BAIX LLOBREGAT-ANOIA

Comarca de l'Anoia

Municipio: Vilanova del Camí.

Unidad de población: Vilanova del Camí.

Código de centro: 08044168.

Domicilio: c. de Cristòfor Colom, s/n.

Denominación genérica: instituto de enseñanza secundaria.

Denominación específica actual provisional: de Vilanova del Camí.

Nueva denominación específica: Pla de les Moreres.

DELEGACIÓN TERRITORIAL
DE EL VALLÈS OCCIDENTAL

Comarca de El Vallès Occidental

Municipio: Terrassa.

Unidad de población: Terrassa.

Código de centro: 08043516.

Domicilio: av. de Santa Eulàlia, s/n.

Denominación genérica: instituto de formación profesional.

Denominación específica actual provisional: Can Jofresa.

Nueva denominación específica: Santa Eulàlia.

Municipio: Terrassa.

Unidad de población: Terrassa.

Código de centro: 08046724.

Domicilio: c. de Sabadell, s/n.

Denominación genérica: instituto de enseñanza secundaria.

Denominación específica actual provisional: Montserrat Roig.

Nueva denominación específica: Montserrat Roig.

(95.174.030)

RESOLUCIÓN

de 30 de junio de 1995, por la que se implantan y se suprimen determinadas enseñanzas en varios centros docentes públicos.

El estudio del mapa escolar aconseja la reestructuración de la oferta de enseñanzas con el fin